ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO CT-FSEJMSP-001-2026

FECHA: 29 de julio de 2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales de un Contador Público para realizar la gestión contable, financiera, tributaria y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros, informes contables, declaraciones tributarias y demás actividades propias de la gestión contable institucional.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, a través del Fondo de Servicios Educativos, administra recursos públicos cuya ejecución exige el cumplimiento de las normas contables, presupuestales, tributarias y financieras aplicables a los establecimientos educativos oficiales.

Para garantizar la correcta administración de dichos recursos, la elaboración de los estados financieros, el registro oportuno de las operaciones contables, la presentación de la información financiera ante los organismos de control y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se requiere contar con el apoyo de un profesional en Contaduría Pública con experiencia especifica en manejo de Fondos de servicios educativos y que brinde asesoría y acompañamiento permanente a la Institución.

La contratación permitirá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de Boyacá, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Municipio de Duitama, la Secretaría de Educación de Boyacá y demás entidades de control, contribuyendo a una adecuada gestión financiera y administrativa del Fondo de Servicios Educativos.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural legalmente habilitada para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de un Contador Público para realizar la gestión contable, financiera, tributaria y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas durante la vigencia 2026.
CANTIDAD	Un (1) servicio profesional.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El contratista deberá: experiencia especifica en manejo de fondos de servicios docentes de Instituciones Educativas y llevar la contabilidad del Fondo de Servicios Educativos; elaborar y presentar estados financieros; efectuar conciliaciones bancarias; elaborar y presentar declaraciones tributarias cuando haya lugar; preparar y presentar la información requerida por la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de Boyacá, Municipio de Duitama, Secretaría de Educación y demás organismos de control; brindar asesoría contable y financiera al Rector; apoyar el cierre contable mensual y anual; verificar la correcta ejecución presupuestal y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA	Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, Vereda La Trinidad, municipio de Duitama, departamento de Boyacá.

PLAZO	**Cuatro (4) meses sin superar la vigencia del año 2026**
FORMA DE PAGO	El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas cancelará el valor del contrato mediante **cuatro (4) pagos mensuales.** Cada pago se realizará previa suscripción del **Acta de Cumplimiento Parcial**, expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones correspondientes al periodo, junto con la presentación del informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y la cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda. El último pago se efectuará previa suscripción del **Acta de recibido a satisfacción**, que certifique la ejecución total del objeto contractual., acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda.
GARANTÍA REQUERIDA	No se exige garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su cuantía y el análisis del riesgo efectuado por la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades legales del contratista.
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Rector del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, Hermes Yamil Cárdenas Ramírez C.C. No. 79.158.925, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales, bajo el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que ofrezca el precio más bajo, siempre que cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos mínimos establecidos.

Justificación: La contratación tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de un Contador Público para apoyar la gestión contable, financiera, tributaria y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos. En virtud de la naturaleza del contrato, es indispensable verificar previamente que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes, la formación académica, la tarjeta profesional vigente y la idoneidad necesaria para desarrollar las actividades requeridas. Una vez acreditado el cumplimiento de dichos requisitos, la selección recaerá en la oferta de menor precio, garantizando la aplicación de los principios de selección objetiva, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR**
Valor estimado	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)
Cuantía en SMLMV (2026)	3,77 SMMLV (SMLMV 2026: $1.750.905)
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.008.06.01.01.02 – Honorarios

Vigencia	2026

Los recursos serán imputados al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas para la vigencia 2026.

5. LEY DE GARANTÍAS

No aplica (fuera del periodo de restricción).

6. ANALISIS BASICO DE RIESGOS

El contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de un Contador Público, cuyo objeto comprende la ejecución de la gestión contable, financiera, tributaria y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos. Dado que se trata de un contrato de carácter intelectual que no implica la ejecución de obras ni el suministro de bienes, los riesgos identificados son de nivel **bajo a medio** y pueden ser controlados mediante una adecuada supervisión, el suministro oportuno de la información por parte de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones legales y profesionales por parte del contratista. Se considera que no requiere garantías.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 715 de 2001, artículo 13 (régimen especial FSE).
- Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.4 (facultades del rector).
- Manual de Contratación del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.
- Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), si aplica.

Vo. Bo.
HERMES YAMIL CARDENAS RAMIREZ
Rector